CONTRATO No. 4600104649 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01/07/2025 a 31/08/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 05/09/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION.
CONTRATISTA:	CORPORACION RUTA N MEDELLIN.
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELAEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE MEJORAN EL APRENDIZAJE Y EL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($654.900.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	07/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600104649 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, el objeto del contrato, a saber: Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje y el pensamiento computacional, ha continuado su cumplimiento de acuerdo con lo planeado al estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. Todo ello bajo la metodología acordada y la articulación correspondiente con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, la ejecución de las actividades definidas en el contrato se ha realizado en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el periodo de ejecución mencionado, en alineación con las especificaciones y necesidades de cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados en el desarrollo del proyecto. Asimismo, esto ha cumplido con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" y sus líneas estratégicas tales como 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico, 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria; así como en relación directa con una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital; generando espacios de formación en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

- Las siguientes son las obligaciones del contratista detalladas en el contrato y en el Estudio previo, a continuación, se consigna el estado de cumplimiento de cada una de ellas, con fundamento en lo señalado en el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista:

- **Desarrollar el objeto del contrato conforme a las normas legales, a los requerimientos de la entidad y a la propuesta presentada:** El objeto del contrato se ha desarrollado en cumplimiento a la normatividad vigente conforme a los requerimientos y la propuesta presentada, lo que se puede evidenciar en el seguimiento de la supervisión y en el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista con fecha de corte al 31 de agosto de 2025.

- **Impartir capacitación al componente único relacionado en el proyecto para el desarrollo de las habilidades digitales y tecnológicas de acuerdo con los tiempos establecidos:** El contratista ha implementado diferentes acciones y una articulación efectiva con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el desarrollo del presente contrato, lo que le ha permitido impartir la formación en el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas conforme a los tiempos establecidos. Todo ello se puede evidenciar en el presente Informe Parcial de Supervisión N° 03, en el que reporta el avance de dicha formación en cada Establecimiento Educativo Oficial, así como las reuniones realizadas y las visitas de verificación, con corte al 31 de agosto de 2025.

- **Verificar la utilización de la plataforma que cuenta con este servicio:** El compromiso contractual de acuerdo con el seguimiento por parte de la supervisión y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Habilitar la plataforma digital para el proceso de capacitación:** La formación se ha desarrollado de manera sincrónica en modalidad híbrida, haciendo uso de la plataforma Zoom para la conexión de los docentes encargados de formar a los estudiantes y se ha dispuesto la plataforma BackOffice para el seguimiento de asistencia y registro de los estudiantes participantes como se puede constatar en el presente Informe Parcial de Supervisión y en el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista.

- **Entrega de informes escritos que debe incluir el detalle de las actividades, logros y dificultades, descripción de todos los eventos, estrategias y acciones desarrolladas, descripción de las oportunidades de mejoramiento y eventos realizados:** Se realizan por parte del contratista informes periódicos de avance con respecto al cumplimiento de la meta, en el que también se da cuenta de las alertas, acciones y estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento del proceso formativo semanalmente, vía correo electrónico. Igualmente, se articularon reuniones con los Establecimientos Educativos

Oficiales para dar respuesta a necesidades puntuales y hacer seguimiento en sitio de la ejecución, como reposa en el presente Informe Parcial de Supervisión N° 03 con corte al 31 de agosto de 2025.

- **Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la Supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe de coordinación con sus correspondientes soportes y que estos hayan sido verificados por la Supervisión. Como soportes físicos para acompañar la factura el contratista deberá presentar:** Paz y Salvo de Pago de nómina y Seguridad Social firmados por el revisor fiscal con su correspondiente copia de la tarjeta profesional: los documentos son presentados conforme al seguimiento de la supervisión y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Realizar de manera oportuna todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA:** Los documentos anexos al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, evidencian el pago de parafiscales conforme lo establece la ley, dando cumplimiento a esta obligación.

- **Presentar todos los informes acordes a las directrices, fechas y formatos que sean estipulados por la Supervisión:** El Informe Parcial de Avance N° 03 se presenta conforme a las fechas de corte y ejecución establecidas en el estudio previo y en el contrato, dando cuenta de la ejecución desde el 1 julio hasta el 31 de agosto de 2025.

- **Deberá guardar la información confidencial y utilizarla exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a). Mantener dicha información de manera confidencial y privada; b). Abstenerse de reproducirla o darla a conocer; c). Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella**: A la fecha de entrega del presente Informe Parcial de Supervisión No.03 del contrato, se ha evidenciado el uso correcto de la información suministrada por la Secretaría de Educación y los Establecimientos Educativos Oficiales para el desarrollo del contrato y la correcta ejecución del proceso formativo.

- **Ejecutar el proceso formativo de manera que el componente teórico y el práctico estén enlazados desde el comienzo y hasta el final de la formación:** El desarrollo de la formación ha continuado con lo inicialmente establecido metodológicamente, guardando

congruencia con los conceptos teóricos y prácticos para cada uno de los grados de Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el contrato.

- **Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del Contrato:** De acuerdo con el seguimiento y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

  Ofrecer a los estudiantes una metodología flexible para la orientación de la formación técnica ofertada: La metodología se ha planteado e implementado pensando en la facilidad de los estudiantes y los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados, de manera que se pueda garantizar su participación y el cumplimiento técnico y metodológico propuesto en los estudios previos y el contrato. El formato híbrido y sincrónico se ha logrado implementar.

- Es importante mencionar, que a la fecha se han presentado algunas novedades en la IE San José Obrero y Técnico Pascual Bravo, frente a lo que se realizaron articulaciones entre la Secretaría de Educación, el contratista y la Institución, y se diseñaron estrategias intensivas para el trabajo con los grupos que lo requieren y que serán implementadas en el mes de septiembre.

- **Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato:** Hasta el reporte de avance del Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista y con el seguimiento a la supervisión con corte al 31 de agosto de 2025, se ha cumplido con esta obligación por parte del contratista, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

- **Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

- **Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas:** Se realizaron las acciones necesarias conforme al seguimiento de la supervisión, tal y como se encuentra evidenciado en el Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, evidenciando su cumplimiento.

- **Adquirir y conservar vigentes las garantías que aseguran el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las modificaciones del contrato que se presenten en el transcurso de su desarrollo:** De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y los Informes Parciales de Avance N° 01, 02 y 03, hasta la fecha se evidencia el cumplimiento en la adquisición y conservación de la garantía vigente a través de la póliza

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del contrato, hasta la fecha de corte de este informe, el contrato no ha sido sujeto de modificación.

- **Suscribir acta de liquidación posterior a la finalización del contrato:** El Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista da cuenta de la ejecución del proceso formativo en los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados por el contratante para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que aún no se avanza con el acta de liquidación puesto que el contrato no ha finalizado.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

  a). La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, sus obligaciones serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
  b). Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
  c). En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

  Conforme al seguimiento por parte de la supervisión del contrato y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, hasta la fecha se evidencia su cumplimento.

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

- **Suministrar oportunamente la información de su competencia y que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones:** Se ha suministrado la información necesaria y correspondiente a cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales conforme a los compromisos contractuales, las reuniones de seguimiento y supervisión y las acciones necesarias a implementar en el marco de la ejecución, lo que se reporta como avance en el Informe Parcial de Supervisión N° 03.

- **El contratante seleccionará las Instituciones de Educativas que cumplan con las condiciones técnicas y tecnológicas para el adecuado desarrollo del objeto contractual:** La Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín seleccionó cuatro (4) Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito que cumplen con los requerimientos y la necesidad formativa, las cuales se dispusieron para la articulación con el contratista y

la ejecución del proceso formativo como se evidencia en los Informes Parciales de Supervisión N° 01, 02 y 03.

- **Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración**: Se desarrollan reuniones de seguimiento y supervisión; acciones de articulación entre los directivos de la Secretaría de Educación y los Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para la correcta articulación; visitas técnicas y de verificación de avance a los establecimientos educativos; y acompañamiento permanente a través de los enlaces técnicos designados por la Secretaría de Educación.

- **Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por la entidad:** Conforme al seguimiento de la supervisión, se ha realizado el pago de las facturas presentadas por el contratista, habiéndose cumplido las condiciones para ello, el operador presentará las no ejecuciones de la prestación del servicio, en los casos que sea requeridos.

- **Delegar y ejercer la Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato:** El equipo de Supervisión técnica ha cumplido con sus obligaciones y tareas asignadas para la correcta ejecución del mismo.

- **Disponer de un profesional idóneo para asumir el rol de Supervisor o representante de la Secretaría de Educación que apoye y participe activamente de la planeación y seguimiento al contrato:** Se dispuso un rol de supervisión y un rol técnico para directamente la ejecución del contrato y las necesidades de los Establecimientos Educativos priorizados y el contratista.

- **Suministrar al Establecimiento Educativo cualquier información general y sobre las autorizaciones otorgadas al contratista, para el cabal desarrollo de las actividades contratadas de apoyo a la gestión:** Se ha mantenido el contacto permanente y directo con los Directivos Docentes y coordinadores de los Establecimientos Educativos Oficiales participantes de la formación del presente contrato.

- **Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar:** A partir de los Informes Parciales de Avance N° 01, 02 y 03 del presente contrato, así como las reuniones de supervisión realizadas mensualmente, se ha logrado recopilar y entregar la información estratégica, alertas e información pertinente y obligada a informar por parte de la supervisión.

- **Garantizar que la operación del contrato se ajuste a las condiciones pactadas, informar sobre las modificaciones en la contratación con el fin de implementar oportunamente cambios al plan de trabajo propuesto por el contratista:** La operación se ha ajustado a las condiciones pactadas en el contrato, tal y como se evidencia en los Informes Parciales de Supervisión N° 01, 02 y 03, sobre lo que no se han realizado modificaciones a la fecha de corte del 31 de agosto de 2025.

- **Realizar oportunamente los pagos al contratista, una vez se haya verificado por parte de la Supervisión el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos**: Los pagos se han realizado conforme a lo contractualmente establecido correspondiente a la ejecución física del contrato y sus evidencias, previa verificación de esta información por parte de la supervisión, tal como se detalla en el presente informe parcial.

  - **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:** Informe de la contratación del equipo de trabajo con sus respectivos soportes y anexos:

Con el Informe Parcial de Avance N° 03 el contratista hizo la debida entrega de:

a). Informe técnico de avance con corte al 31 de agosto de 2025.

Ejecución y reuniones de seguimiento

Durante la reunión del 26 de junio de 2025 se solicitó al C4IR Medellín realizar un reporte semanal del estado del proyecto. Dicha instrucción se inició una vez que se retomaron las clases después de las vacaciones de mitad de año. En el Anexo 1 se podrán encontrar los correos electrónicos que evidencian el seguimiento semanal que se reporta a la Secretaría de Educación.

Gracias al seguimiento constante se han podido identificar las desviaciones frente al cronograma principalmente en el Pascual Bravo y en el San José Obrero y de esta manera iniciar procesos de acercamiento con los Establecimientos Educativos Oficiales Priorizados para identificar acciones correctivas. Por esta razón el 01 de agosto se citó a una reunión virtual de seguimiento entre la Secretaría de Educación y Ruta N.

En esta reunión se revisó la matrícula de los estudiantes para asegurar que se tienen los 1.000 estudiantes establecidos en el contrato. Adicionalmente se revisó el tema de las cancelaciones y se tomó la decisión de realizar visitas de seguimiento con el fin de encontrar alternativas con los directivos docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales Priorizados en el programa. En el Anexo 2 se puede encontrar el acta de la reunión.

El día 12 de agosto de 2025 se efectuó una visita a la Institución Educativa Octavio Calderón, en la que se adelantó una reunión con la rectora y la coordinadora para identificar su experiencia en la implementación del proyecto. Posteriormente, se visitó una clase con el fin de conversar con los estudiantes respecto a su proceso de formación y la valoración del mismo. Como resultado de ambas interacciones, se obtuvo una retroalimentación favorable y se constató el compromiso de la institución en el desarrollo del proyecto, lo cual se evidencia en el cumplimiento de las horas de formación programadas y la baja tasa de cancelación de clases.

El día 22 de agosto de 2025 se realizó la visita a la IE San José Obrero, reunión sostenida con el rector, la coordinadora y los docentes con el fin de entender su experiencia frente al proyecto. Como parte de la conversación se habló sobre las cancelaciones de clases y como estas pueden afectar el desarrollo del proyecto. La Institución Educativa ratificó su compromiso con el desarrollo del proyecto y con el fin de minimizar el efecto de las cancelaciones se acordó programar una semana intensiva que se llevará a cabo entre el 22 y el 26 de septiembre. En el Anexo 2 se puede encontrar el acta de la reunión.

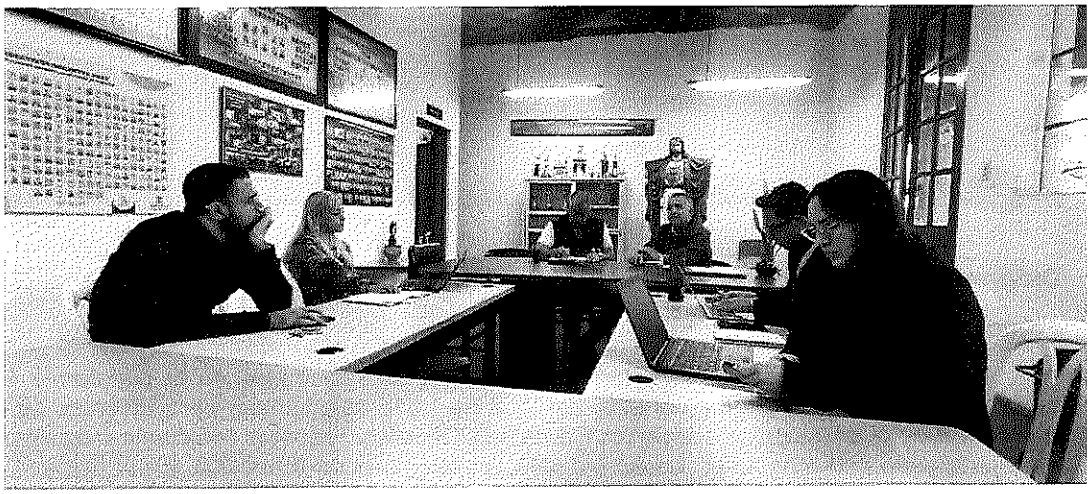

Finalmente, el 26 de agosto de 2025 se realizó la visita a la IE Pascual Bravo, en dicha visita se tuvo una reunión con el rector, la coordinadora y los docentes para evaluar su experiencia en el desarrollo del proyecto, en dicha reunión se validó el compromiso de la Institución Educativa

para disminuir las cancelaciones de las clases. También se quedó con el compromiso de realizar una reunión con los demás docentes de la IE que se llevó a cabo el 29 de agosto y se programó una reunión con los padres de familia para el próximo 01 de septiembre.

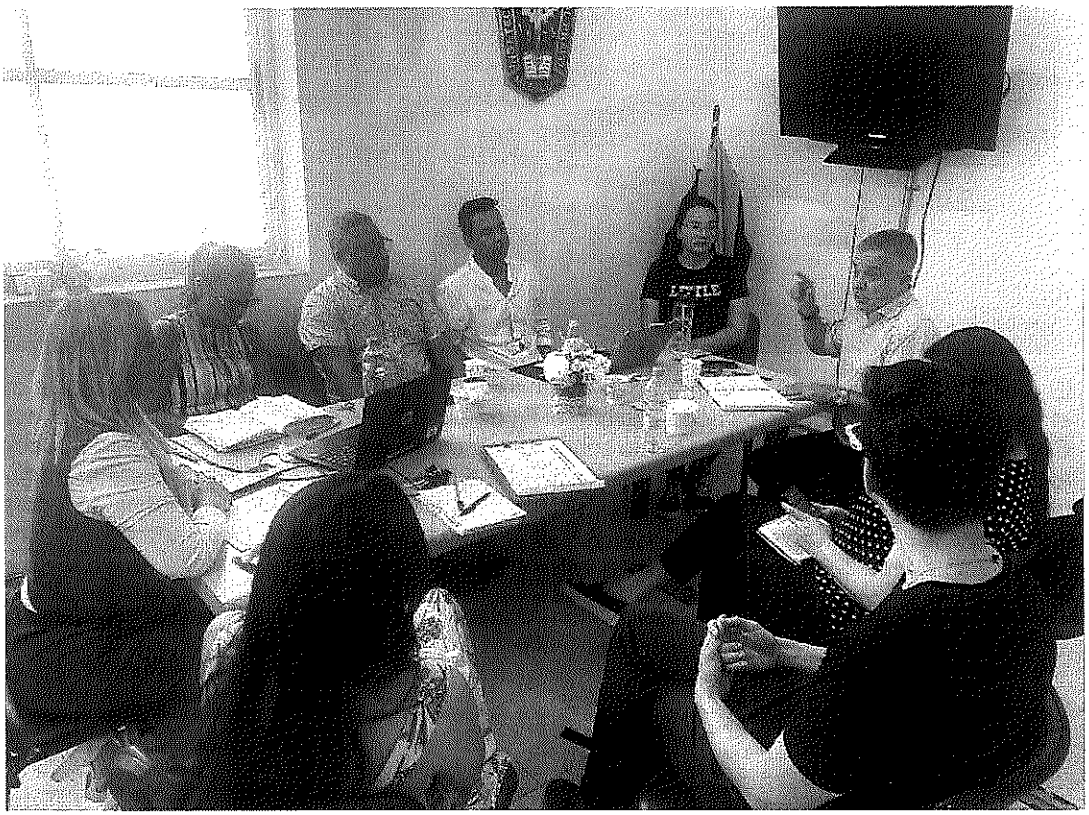

Desarrollo de la formación

Participación de estudiantes

A la fecha de corte del presente informe, se encuentran registrados en la plataforma 986 estudiantes (lo que corresponde al 97% del total de 1.015 estudiantes)), provenientes de los grados 9, 10 y 11 de los Establecimientos Educativos Oficiales. Todos los estudiantes registrados han participado activamente en las actividades del programa de formación. En el Anexo 4 se puede encontrar la base de datos de los estudiantes inscritos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Quedan 29 estudiantes por registrar, pertenecientes a los grupos PENSAR de la Institución Educativa San José Obrero, estos estudiantes presentan un alto nivel de inasistencia lo que ha dificultado alcanzar el total de los registros, otros casos corresponden a ausencias recurrentes.

Total de estudiantes registrados y activos: 986

Institución Educativa	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	272	264	8
San José Obrero	268	266	2
San José Obrero Grupos Pensar	82	68	14
Sede San José Obrero	82	82	0
Pascual Bravo	282	276	6
Alfonso Mora	29	30	-1
Total	**1015**	**986**	**29**

Distribución de estudiantes por Institución Educativa y grado:

Grado Noveno

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	3	98	96	2
San José Obrero	3	81	79	2
San José Obrero Grupos Pensar	3	82	68	14
Sede San José Obrero	1	30	30	0
Pascual Bravo	3	127	125	2
Total	**13**	**418**	**398**	**20**

Grado Décimo

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	3	94	92	2
San José Obrero	4	97	96	1
Sede San José Obrero	1	24	24	0
Pascual Bravo	4	155	151	4
Alfonso Mora	1	29	30	-1
Total	**13**	**399**	**393**	**6**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Grado Once

Institución Educativa	Grupos	Matrícula IE	Registro plataforma	Diferencia
Octavio Calderón	3	80	76	4
San José Obrero	5	90	91	-1
Sede San José Obrero	1	28	28	0
Total	**9**	**198**	**195**	**3**

Asistencia general al programa

La toma de asistencia se realiza a través de la plataforma Back Office, que centraliza la gestión de la información relacionada con las sesiones de clase. Esta herramienta permite administrar los datos de los estudiantes, acceder a las grabaciones, ingresar al campus virtual y registrar la asistencia. En cada sesión, el profesor del proyecto, con el apoyo del docente de la Institución Educativa, marca la asistencia en la plataforma.

El programa registró una asistencia general del 90% en las sesiones efectivamente realizadas. El programa evidencia una alta participación de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales en las clases que se realizan, (es decir, aquellas no canceladas por los Establecimientos Educativos).

A continuación, se presentan los listados consolidados de asistencia, extraídos de la plataforma y disponibles en el Anexo 5, como evidencia de las clases impartidas.

Desarrollo e implementación de las sesiones de formación

Desde el inicio del proyecto hasta el 31 de agosto se programaron un total de 513 sesiones en los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados. De estas, se dictaron 322 y se cancelaron 191, lo que representa una ejecución general del 62,8% y una tasa de cancelación del 37,2%.

Al revisar con más detalle las cifras se pueden identificar dos clasificaciones en las Instituciones Educativas. Por un lado, tenemos a la IE Octavio Caderón y la IE Alfonso Mora con tasa de cancelación de 15% y 14% respectivamente. Por el otro, tenemos a la IE Pascual Bravo y San José Obrero con tasas de cancelación de 59% y 43%. En el Anexo 6 se puede encontrar el detalle de las cancelaciones por IE y por grupo.

Horas de formación

En el Anexo 7 se presenta la información detallada de las horas efectivas de formación desarrolladas por cada grupo, con corte al 31 de agosto 2025. Se puede evidenciar la correlación inversa entre la tasa de cancelación y el número de horas de formación efectivas. En el Octavio Calderón y en el Alfonso Mora se tiene un avance promedio de 30 y 24 horas respectivamente, en contraste con el Pascual Bravo y el San José Obrero donde en promedio tenemos 14 y 18 horas.

Avance curricular

Durante el periodo reportado, el programa Estud-IA ha avanzado conforme a lo previsto en el currículo socializado con los directivos y docentes de los 4 Establecimientos Educativos Oficiales participantes. El plan de estudios contempla el desarrollo de cuatro pasos, estructurados en torno a competencias digitales, pensamiento computacional y habilidades para la resolución de problemas y desafíos del siglo XXI a través de herramientas tecnológicas. Los contenidos están alineados con los niveles de formación de los grados 9°, 10° y 11° y se desarrollan de forma progresiva, en clases sincrónicas intracurriculares (dentro del horario de clases de los estudiantes), con una duración de 2 horas semanales para los grupos PENSAR de la IE San José Obrero y de 4 horas semanales para el resto de las Instituciones Educativas y sus respectivos grupos.

Para iniciar el programa, se abordó el primer paso, titulado "Prepárate desde lo básico", con el propósito de asegurar que todos los estudiantes contaran con las condiciones mínimas necesarias para comenzar su participación en las plataformas del programa y en las dinámicas del curso. En las primeras sesiones se orientó a los estudiantes en la creación de un correo electrónico profesional, necesario para acceder a dichas plataformas, al tiempo que se acompañó el proceso de registro a través de la landing y la obtención de credenciales. Este proceso fue clave para garantizar su conexión con los contenidos virtuales y facilitar el seguimiento de su progreso.

Después de la fase de introducción, los estudiantes avanzaron en el desarrollo de las actividades correspondientes al módulo socio-ocupacional, el cual fue diseñado de manera diferenciada según el grado que cursa cada estudiante. Este módulo tiene como objetivo fortalecer competencias personales y proyectivas, orientadas a su desarrollo académico, profesional y laboral.

Para los estudiantes de grado 9 se abordaron los siguientes contenidos:

- Gestión del tiempo y metas personales
- Autogestión en proyectos grupales
- Estrategias para la autonomía en el aprendizaje

Para los estudiantes de grado 10, se desarrollaron los siguientes temas:

- Conociendo del mundo profesional y laboral
- Creación de un plan de vida
- Herramientas y estrategias para el autoaprendizaje

Para los estudiantes de grado 11 se trabajaron los siguientes temas:

- Redefinición del plan de vida después del colegio
- Uso de LinkedIn como herramienta profesional
- Creación de una hoja de vida (CV)
- Estrategias para entrevistas de trabajo Desarrollo de competencias digitales:

Tras la finalización del módulo socio-ocupacional, durante las dos semanas siguientes se dio inicio al paso 2 del programa, correspondiente al componente tecnológico. En esta fase, se presentó la narrativa general del proceso formativo, con el propósito de motivar a los estudiantes a identificar los desafíos que enfrentarán a lo largo del año y a vincular dichos retos con sus intereses, habilidades y aspiraciones personales.

En el componente tecnológico dirigido a los estudiantes de grado noveno, se abordan contenidos fundamentales para la comprensión y aplicación de tecnologías emergentes. Los temas desarrollados incluyen: fundamentos de inteligencia artificial, creación de páginas de soluciones tecnológicas con IA, diseño y desarrollo de chatbots, así como una reflexión crítica sobre la ética en el uso de estas tecnologías. Estos contenidos buscan no solo introducir a los estudiantes en el mundo de la inteligencia artificial, sino también fomentar un uso responsable, creativo y contextualizado de sus herramientas.

En el caso de los estudiantes de grado décimo, el componente tecnológico se centra en el desarrollo de habilidades básicas en el ámbito del diseño y la creación de productos digitales. Los contenidos incluyen fundamentos de desarrollo web, creación de páginas web mediante herramientas No Code —que permiten construir sitios sin necesidad de programar— y nociones esenciales de UX/UI (experiencia y diseño de usuario). Este enfoque permite a los estudiantes comprender la estructura y lógica de una página web, al tiempo que promueve la creación de soluciones digitales funcionales y centradas en el usuario.

Para los estudiantes de grado once, el componente tecnológico se enfoca en el desarrollo de competencias relacionadas con el análisis y la gestión de información. Los temas abordados incluyen el uso de Excel como herramienta base para la organización y procesamiento de datos, fundamentos de análisis de datos, aplicación de inteligencia artificial para la presentación de resultados y una reflexión ética sobre el uso y manejo responsable de la información. Estos contenidos están orientados a fortalecer el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas a partir del uso estratégico de los datos.

Estas temáticas están diseñadas para vincular los intereses de los jóvenes con las habilidades demandadas en el entorno digital y profesional, asegurando un aprendizaje pertinente, práctico y alineado con los objetivos del programa.

El progreso de cada grupo se gestiona de manera individualizada, considerando tanto las clases impartidas como las habilidades particulares de los estudiantes, lo que permite que el avance sea más rápido o lento según las necesidades y características de cada caso.

Conclusiones

Con corte al 31 de agosto de 2025, el programa evidencia un avance significativo en su implementación, con 986 estudiantes registrados y activos, lo que corresponde al 97% de la matrícula proyectada (1.015). Este resultado refleja un crecimiento sustancial frente al informe anterior y demuestra la capacidad del programa para alcanzar la cobertura prevista.

En el plano pedagógico, los estudiantes completaron la fase de introducción y avanzaron en el desarrollo del módulo socio-ocupacional. De igual manera, se inició el componente tecnológico diferenciado por grado, abordando la inteligencia artificial, desarrollo web y análisis de datos, lo que marca un progreso conforme al currículo establecido. En cuanto a la ejecución, se programaron 513 sesiones, de las cuales se realizaron 322 y se cancelaron 191, lo que equivale a una ejecución del 62,8% y una tasa de cancelación del 37,2%. Las diferencias entre instituciones son notorias: mientras la IE Octavio Calderón y la IE Alfonso Mora mantienen bajas tasas de cancelación (15% y 14% respectivamente) y un avance promedio de 30 y 24 horas de formación, la IE Pascual Bravo y la IE San José Obrero presentan cancelaciones más altas (59% y 43%) y menores horas efectivas (14 y 18 en promedio).

El trabajo conjunto de la Secretaría de Educación, el C4IR Medellín alojado en Ruta N ha permitido identificar causas y definir medidas correctivas, entre ellas la programación de una semana intensiva en septiembre en la IE San José Obrero para mitigar retrasos acumulados.

En general, el programa avanza de manera positiva y se mantiene alineado con las metas definidas en el contrato. Los resultados alcanzados en términos de cobertura, participación y avance curricular evidencian la pertinencia del modelo y su impacto en el fortalecimiento de competencias digitales y socioemocionales de los jóvenes beneficiarios. No obstante, se identifican como principales retos la reducción de cancelaciones y la recuperación de horas en instituciones con mayores dificultades, aspectos en los que será clave la articulación de los diferentes grupos de interés del proyecto.

b). Carpeta de evidencias

Esta carpeta se comprende de las bases de datos correspondientes a la sistematización de asistencias y seguimiento, fotografías y actas.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**: De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe Parcial de Avance N° 03 del contratista, el porcentaje de ejecución es del 60%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Conforme al seguimiento y al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, se evidencia su relación y cumplimiento acorde a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" conforme a las líneas: 3.3 Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; 3.3.2 Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria.

Asimismo, se encuentra alineado con el desarrollo y cumplimiento de una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere:

Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital. Durante el ciclo educativo de los estudiantes, generaremos espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Otros aspectos relevantes**

Hasta la fecha, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato son las siguientes de acuerdo con la información reportado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación - SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$0
Ded. Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$2.201.344
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$4.402.690
Total general	$6.604.034

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
21/05/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de abril de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de mayo de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Yeidy Norbelly Perea Mesa. TP 178432–T (Revisora Fiscal)

17/06/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de junio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de mayo de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
18/07/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de junio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de julio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)
14/08/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de julio de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de agosto de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Linda Carolina Castaño Franco. T.P 287512-T (Revisora Fiscal)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han adquirido bienes susceptibles de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Hasta el periodo reportado en el presente informe de supervisión, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Pedro Ignacio Mora Franco	10.254.644	07/04/2025	Hasta la liquidación
Sandra Lucía Rodríguez Agudelo	52.082.911	07/04/2025	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista:** La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104649
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para implementar soluciones tecnológicas que mejoran el aprendizaje y
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulado
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** En el periodo reportado en este informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A90125 110070125	71100000	2320202009	240053	4000120453	50101610	4800015720

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015720	FE3603	18/06/2025	5000763723	$130.980.000
4800015720	FE3723	04/09/2025	5000771344	$73.920.000
			5000771343	$57.060.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104649	4800015720	207	Educación	240053	CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM+H EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLIN	654.900.000	261.960.000	392.940.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$654.900.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$654.900.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$261.960.000
Pago autorizado Informe Parcial de supervisión N° 03	$196.470.000
Porcentaje de ejecución financiera	40%

- **Relación de los pagos anticipados:** El presente contrato no cuenta con anticipos.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica para el presente contrato.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica para el presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha iniciado procesos de reclamación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han presentado controversias que hayan generado las acciones mencionadas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: El siguiente cuadro detalla el estado de las garantías del contrato.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4246474	Calidad	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Cumplimiento	03/04/2025	30/04/2026	07/04/2025	$65.490.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	03/04/2025	31/12/2028	07/04/2025	$32.745.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $196.470.000.

Atentamente,

Pedro Ignacio Mora Franco.
Supervisor.

Proyecto:	Revisó	Revisó
Manuela García Rendón Técnica.	Isabel Cristina Ibarra Parra Apoyo administrativo, financiero y contable.	María Antonia Laverde Zuluaga Apoyo jurídico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia